

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Decreto Exento N° 809 de fecha 13.07.2019 que Autoriza Subrogancias.
3. El Memorandum N° 15 del Director del Instituto Politécnico Santa Cruz al Director Municipal de Educación, el cuál autoriza la compra de **visitas domiciliarias**.
4. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 158 de fecha 21.01.2019
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio arriendo de vehículo con chófer para el traslado del equipo de convivencia escolar del Instituto Politécnico Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con cargo a Pro- Retención, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.018.

DECRETO EXENTO N° 219

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**VISITAS DOMICILIARIAS PRO-RETENCIÓN INSTITUTO POLITÉCNICO SANTA CRUZ**".
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Encargado de Convivencia Escolar IPS** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Convivencia Escolar IPS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Alcalde (S)